

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES ALEJANDRO ACOSTA RODRIGUEZ y ROSA CRISTINA NAVARRO HERNANDEZ QEPD Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR – VEREDA LAZARO, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 03 de Julio de 2020, bajo el radicado **No 2020-0029** y que a continuación se relaciona:

1.1.1. Identificadores institucionales del predio:

Departamento: Bolívar
Municipio: El Carmen de Bolívar
Vereda: Láزارo
Nombre/ Dirección del predio: EL Balaustre

Tipo de predio Urbano Rural

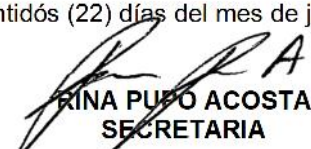
Matrícula Inmobiliaria	062-5049
Área registral	105 HAS
Número Predial	13244000300020168000
Área Catastral	72 HAS + 9136 M2
Área Georreferenciada* Hectáreas, + mts ²	10 HAS + 8370 M2
Relación jurídica de la solicitante con el predio	Poseedor

REDACCIÓN TECNICA DE LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 5023 en línea quebrada que pasa por los puntos 170967, 1709671 y 1709661 en dirección nor - oriente hasta llegar al punto 170966 limita con predio de Julio Montes en 311,18 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 170966 en línea quebrada que pasa por los puntos 170965, 1709641 y 170964 en dirección sur - occidente hasta llegar al punto 170963 limita con predio de la Familia Simanca en 308,78 mts., continuando desde este punto en línea quebrada que pasa por el punto 170962 hasta llegar al punto 171969 limita con predio de Felix Peluffo en 241,47 mts., para un total por el oriente de 550,25 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 171969 en línea recta en dirección nor - occidente hasta llegar al punto 171968 limita con predio de Orlando Peluffo en 184,59 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 171968 en línea quebrada que pasa por el punto 171980 en dirección nor - occidente hasta llegar al punto 5025 limita con predio de Eduardo Rafael Leones en 247,20 mts., continuando desde este punto en línea quebrada que pasa por el punto 5024 en dirección nor - occidente hasta llegar al punto 5023 limita con predio de Luz Marina Quintana en 180,07 mts., para un total por el occidente de 427,27 mts.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado **A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES ALEJANDRO ACOSTA RODRIGUEZ y ROSA CRISTINA NAVARRO HERNANDEZ QEPD Y A TODAS LAS PERSONAS** que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Veintidós (22) días del mes de julio del año Dos mil veinte (2020).


ROSALBA PABLO ACOSTA
SECRETARIA